



MENDOZA, 1-1 SEP 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 16650/16 en el que la Prof. Yésica Mariana PALOMO solicita reconocimiento de antigüedad docente.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Prof. Yésica Mariana PALOMO (CUIL N° 27-32162971-2 - Legajo N° 32.840) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2016, de OCHO (8) años, TRES (3) meses y VEINTITRÉS (23) días, de acuerdo al siguiente detalle:

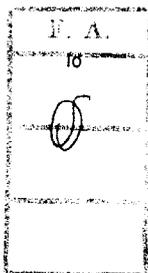
REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Reconocido por la Dirección General de Escuelas	--	23-02-16	08	02	12
UNC - Facultad de Artes y Diseño	21-06-16	31-07-16	--	01	11
Licencias Sin Goce de Haberes NO REGISTRA	--	--	--	--	--
TOTAL			08	03	23

ARTICULO 2°.- Acreditar a la Prof. Yésica Mariana PALOMO al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2016: **UN (1) mes y ONCE (11) días** de antigüedad docente universitaria certificable, a los efectos de la Ley N° 26.508.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

612



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO